

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGION METROPOLITANA**

**DECRETO EXENTO N° 3214**

**La Florida, 24 AGO 2012**

**VISTOS:**

El ORD. N°651 de 16 de agosto de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°2986 de 1 de agosto de 2012 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Formato y Calendario resumen de la Propuesta Pública de Obras **“HABILITACION DE PLAZA DEPORTIVA Y JUEGOS EN CALLE DIEGO PORTALES Y VALLE HERMOSO, PMU EMERGENCIA 2012, COMUNA DE LA FLORIDA”**; el acta de apertura de la citada licitación de 14 de agosto de 2012; las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el principio de estricta sujeción a las bases; el Decreto N°159 de 26 de julio de 2011 que reconoce el nombramiento de Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal; el Decreto Exento N°1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que en el acto de apertura de la propuesta pública de Obras Proyecto PMU Emergencia 2012 **“HABILITACION DE PLAZA DEPORTIVA Y JUEGOS EN CALLE DIEGO PORTALES Y VALLE HERMOSO, PMU EMERGENCIA 2012, COMUNA DE LA FLORIDA” ID 2378-86-LE12**, realizado el 14 de agosto de 2012, se da cuenta a través del portal de la oferta presentada por Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.

Que el aludido oferente fue descalificado inmediatamente por la comisión de apertura, en virtud de lo dispuesto en el punto 3.4.1 letra a) y b) de las Bases Administrativas Generales que regularon la licitación, por presentar la oferta técnica-administrativa, y/o económica en el portal web de la Dirección General de Compras Públicas, y por no presentar la garantía de seriedad de la oferta, o si ésta estuviera mal extendida, o si se omitiera cualquiera de los datos indicados en el punto 3.3.1 ii) letra a) de las referidas bases, o se omitiera la glosa o la firma en el caso de los vale a la vista o depósitos a la vista.

Que el artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece que *“El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presentaren ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”*.

**DECRETO:**

Declárase desierta la propuesta pública de Obras Proyecto PMU Emergencia 2012 denominada **“HABILITACION DE PLAZA DEPORTIVA Y JUEGOS EN CALLE DIEGO PORTALES Y VALLE HERMOSO, PMU EMERGENCIA 2012, COMUNA DE LA FLORIDA” ID 2378-86-LE12**, atendido lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Los oferentes que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente acto administrativo, podrán interponer el recurso de Reposición y el Reclamo de Ilegalidad, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de interponer las demás acciones legales que estimen procedentes.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbese a las Direcciones Municipales: Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias, y hecho, archívese.



**MARCELO SAN MARTIN BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

**ACC/AMZ/MSMB/TRO**  
Ing.SEMUN/1764  
Carpeta N°367-2012

*que*



3354